



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE

1027
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,-
29 ABR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura y "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.- Programa de actividades denominada "**CONMEMORACION GLORIAS NAVALES**"

DECRETO:

- I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado "**CONMEMORACION GLORIAS NAVALES**" a realizarse en la localidad de Zapallar el 18 de mayo del 2022



Z A P A L L A R

**I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE**

La cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“CONMEMORACION GLORIAS NAVALES”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denomina:

“CONMEMORACION GLORIAS NAVALES”

La I. Municipalidad de Zapallar, realizará sencillas, pero significativas conmemoraciones de las Glorias Navales, en diferentes actividades donde se reconocerá esta gesta heroica, que se conmemora en Chile cada 21 de mayo con el fin de recordad el aniversario de dos combates navales ocurridos esta fecha en el año de 1879: el de Iquique, donde el capitán de fragata Arturo Prat murió junto con toda la plana mayor de la corbeta Esmeralda, hundida por el monitor peruano Huáscar al mando del capitán de navío Miguel Grau; y el de Punta Gruesa, donde la goleta Covadonga, al mando de Carlos Condell, hizo encallar a la fragata blindada peruana Independencia, al mando de Juan Guillermo Moore, en los roqueríos de Punta Gruesa.

Debido al importante valor histórico de estos acontecimientos es que en todas las comunas de Chile se realizan diversas actividades. Nuestra comuna le rendirá homenaje a este hecho histórico a través de una ofrenda floral realizada en la Caleta de Pescadores y un desfile Cívico-Militar. Estas actividades se realizarán dando cumplimiento a lo requerido en el Plan Paso a paso nos seguimos cuidando, del Ministerio de Salud.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar



ZAPALLAR

**I. Municipalidad de Zapallar
GABINETE**

funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura” y “El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLES DE LAS ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	OFRENDA FLORAL	18 DE MAYO 2022	9:00 AM	CALETA PESCADORES
2	DESFILE CIVICO-MILITAR	18 DE MAYO 2022	10:30 AM	SECTOR CENTRO LOCALIDAD DE ZAPALLAR

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1.- Ofrenda Floral: Autoridades comunales y de las diferentes ramas del ejército, marina, carabineros, sindicatos de pescadores, además de vecinos de la comuna, realizarán una simbólica ceremonia frente al busto de Arturo Prat Chacón, Héroe de la gesta de Iquique don instalarán ofrendas florales en su honor. Esta actividad se realizará entre las 9:00 y las 10:00 am sector Caleta de pescadores.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

UNIDAD DE COMUNICACIONES, PRENSA Y GABINETE	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación general- Envío invitación a la comunidad- Solicitudes de pedido- Contrataciones- Decreto actividad
DIDECO	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria- Buses de acercamiento



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

GABINETE

Deporte	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria
Educación	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria
DIMAO:	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza general- Instalación en general requerimientos

2.- Desfile Cívico Militar: Autoridades comunales y de las diferentes ramas del ejército, marina, carabineros, organizaciones sociales, alumnos de todos los colegios de la comuna, además de vecinos en general, realizarán un desfile Cívico-militar en honor a las glorias navales, este desfile se realiza en las calles del sector centro de la comuna. Esta actividad se realizará entre las 10:30 y las 13:00 am.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

UNIDAD DE COMUNICACIONES, PRENSA Y GABINETE	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación general- Envío invitación a la comunidad- Solicitudes de pedido- Contrataciones- Decreto actividad
DIDECO	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria- Buses de acercamiento
DEPORTE	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria
EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria
SALUD	<ul style="list-style-type: none">- Ambulancia y paramédico



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

GABINETE

DIMAO:	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza general- Instalación en general requerimientos
SALUD:	<ul style="list-style-type: none">- Paramédico- ambulancia
TRANCITO	<ul style="list-style-type: none">- Decreto cierre de calle
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">- Cierre de calles- Vallas- Seguridad

II.-AUTORICESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

Gerardo Antonio Molina Daine

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- COMUNICACIONES
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
- URL: /JUN/COM/ppu

